

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sobre notificación de acto administrativo.

Servicio de Administración General.
Sección de Patrimonio.

Anuncio de notificación de situación del expediente de retracto y solicitud de certificado bancario en el expediente de Patrimonio: SPyCA núm. 199/2003.

Intentada la notificación a la entidad Pontin Mallorca, S.A., en dos ocasiones en el domicilio que nos consta en el expediente, Avenida Marina, s/n, Cala Mesquida, de la localidad de Capdepera (Mallorca), y teniendo conocimiento del domicilio social de la entidad en Alameda de Colón, 26, 3º 3 izq., de la localidad de Málaga, se intenta nuevamente la notificación, siendo todas ellas infructuosas; por ello, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a publicar el escrito de la Jefa de Servicio de Administración General de fecha 1.4.2015, dictado en el Expediente de Patrimonio SPyCA 199/2003, cuyo contenido es:

«Habiéndose dictado Sentencia núm. 2.281/2014 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, en el recurso número 556/04, cuyo Fallo establece: “Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Sánchez Bonet, en nombre y representación de Pontin Mallorca, S.A., contra la Resolución de 2 de octubre de 2003, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se acordaba la adquisición mediante el ejercicio del derecho de retracto de la finca Dehesa de Monsul y Genoveses según la inscripción registral del Registro de la Propiedad de Almería número 3, sita en el término municipal de Níjar (Almería), por un precio total de 6.010,12 euros a la Mercantil Pontin Mallorca, S.A.”

Que dicha Sentencia, según consta en el escrito del Secretario Judicial de fecha 20.11.2014 ha adquirido firmeza.

Es por lo que, se le comunica que, en cumplimiento de la referida sentencia, por esta Delegación Territorial se está procediendo a las actuaciones oportunas ante el Colegio Notarial de Almería para confeccionar y ultimar la escritura de retracto, que en breve se le comunicará para el otorgamiento de la misma.

Así mismo, para proceder a la devolución de la cantidad depositada en la Caja General de Depósitos de la Tesorería General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería, tendrá que proporcionarnos certificado bancario donde se identifique el número de cuenta para el ingreso del precio del retracto. Fdo. la Jefa del Servicio de Administración General, María del Martirio Godoy Jiménez.»

Almería, 8 de julio de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»